



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 12 de junio de 2020

VISTO el Expediente ID N° 8116196, relacionado con la propuesta de la modificación del Artículo 1° desde la sección: Para el resto de los miembros de la Comunidad Universitaria de la Ordenanza N° 730, presentada por el Consejo Departamental del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO

Que los puntos "C" y "D" de dicha propuesta modifican las condiciones de los Convenios Colectivos de Trabajos vigentes.

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos analizó la propuesta y resolvió no hacer lugar a lo propuesto.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar a la propuesta de la modificación del Artículo 1° desde la sección: Para el resto de los miembros de la Comunidad Universitaria de la Ordenanza N° 730

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **069**

UTN FAC. REG. ROS.
CD

Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano

Ing. Antonio Luis MUIÑOS
Secretario Académico